

Merced a Juan Lopez
Mora

de la Rambla como se ha dicho en cuya forma queda desig-
ner dicho terreno y para conveniencia y para guarda de su
rele de testimonio deste Decreto a fin de que le sirva de título =
Este Ayuntamiento recivio un Memorial de Juan Lopez Mora
Vecino desta Ciudad y morador en el partido de la Carrasquilla
de su Jurisdiccion manifestando que con el motivo de cierto de-
morre que hizo el suplicante en un pedazo de tierra situada
en la solana de la Almenara propia desta Ciudad bajo ciertos
linderos se delato a este Ayuntamiento. alianandose a pagar el
dho. Correo por diente y con el peso de sesenta y doscientos y
quarenta M^{rs}. de lino que entrego al Mayordomo de Logios
y sin embargo es llegada a noticia del suplicante que por un
Vecino de Maraxxon desoluxa questa Ciudad se le paga
gracia y Merced de la referida tierra con notorio perjuri-
o del que suplica y que siendo en menos precio de la agracia
que este Ayuntamiento tiene hecha, y en el caso que alguna por-
cion de tierra se halbe desmontada antes de la que tiene
pagada esta pronto a ser pagada que se encuentre de mas
teniendo como tienen por reverencia los Vecinos desta Ciudad
estas Mercedes por lo que suplica se den las providencias
combenientes a fin de que encontrando algunas Ganegas
mas que las satis fechas admittirte el pago de ellas; y el dho.
forme de los E. de su señoría don Juan de los rones egecu-
tado en virtud de Mando de Lino de Nob. proximo con-
ta haver pasado a otra parte de la solana de la Almenara
y reconocido y medido el sitio que el Memorial referido se
hallaran de Ganegas de tierra abiertas bajo los linderos
y linderos que oho. En forme de Lino para questa Ciudad
delibere lo que sea de su agrado segun mas bargando sea creder

